

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA HVC. S.A. .==.==
Por: S/. 3'000.000,00 .==.==.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Abogado MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparece: El señor **KLEBER VITERI SWETT**, casado « Ejecutivo » en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA HVC S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que acompaño para que sea incorporado a la matriz como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase autorizar e incorporar la siguiente de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene al otorgamiento de la presente escritura, el señor **KLEBER VITERI SWETT**, por los derechos que

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

representa de INMOBILIARIA HVC S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito que acompaño para que sea insertado a la presente como documento habilitante, quien obra de acuerdo a la autorización de la Junta General Extraordinaria de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro instrumento que igualmente se acompaña para insertarlo al final como documento habilitante los que se los desglosará.-

Ky
SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Abogado MARCOS N. DIAZ CASQUETE, el día doce de Junio de mil novecientos noventa y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía INMOBILIARIA HVC S.A., con un capital social de Dos Millones de sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.- Mediante resolución de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA HVC S.A., celebrada el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la Compañía a cinco millones de sucres, a más del existente de Dos millones de sucres, para totalizar la suma de cinco millones de sucres, y consiguientemente la reforma del artículo quinto que trata sobre el capital y acciones.- El aumento de capital se lo realiza de la siguiente forma, por pago en numerario señor Kleber Viteri Swett,



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA H.V.C. S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo la 10:30 horas en el local social de la Compañía, ubicada en la Ciudadela Urdesa, en la calle Victor Emilio Estrada y Datiles, Centro Comercial de Urdesa, Bloque A' Local No. 10 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas señores: KLEBER VITERI SWETT, por sus propios derechos, propietario de mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; OSCAR VITERI SWETT, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; MARIA VITERI DE EDGEcombe, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, PIEDAD SWETT DE VITERI, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, por sus propios derechos, propietario de una acción de un mil sucres.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas por unanimidad acuerdan en constituirse y celebrar la presente Junta General Universal, según lo estipulado en el artículo 280 de la ley de compañías vigente, en concordancia con lo dispuesto en el reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anonimas, en Comandita por acciones y de Economía Mixta, publicado en el registro oficial No. 278 del 17 de Septiembre de 1993.

QUORUM

En la presente Junta General Universal, se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de \$ 2'000.000,00 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una por lo que se prescinde del requisito de previa convocatoria en virtud de lo estipulado en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

Dirige la sesión La Sra ELIANA CRESPO DE VITERI, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Sr. KLEBER VITERI SWETT Gerente General de la Compañía.

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA.

Orden del día que fue aprobado por unanimidad declarandose instalado el acto por parte de la Presidencia de la Compañía

Mario Rodríguez Cochález
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

DESARROLLO DE LA SESION

Constatado el quorum reglamentario por parte de la Secretaria se declara instalada la Junta por parte de quien la dirige, se pasa a conocer el punto unico del orden del dia, el mismo que como queda expresado, ha sido aprobado por unanimidad de votos; y, que es el siguiente: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA .- Toma la palabra el accionista Señor Oscar Viteri Swett, y manifiesta que considerando el desenvolvimiento de la empresa y las perspectivas de desarrollo de la misma, es necesario aumentar el capital social de la Compañia que actualmente es de \$ 2'000.000,00 por lo cual somete a la sala la siguiente mocion:

- a) Que se aumente el Capital Social de la Compañia que actualmente es de \$ 2'000.000,00 hasta totalizar la suma de \$ 5'000.000,00.
- b) Que el aumento propuesto esto es los \$ 3'000.000,00 sean divididos en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una .
- c) Que el aumento propuesto sea suscrito de conformidad con el derecho preferencial que la Ley de Compañias determina a favor de cada accionista; sin perjuicio a que de acuerdo a las conversaciones preliminares sostenidas entre los Accionistas, este aumento lo podria efectuar el propio accionista Señor KLEBER VITERI SWETT, en forma integra, si existe la renuncia del derecho de preferencia por parte de los señores accionistas.
- d) Que la suscripción de las nuevas acciones sean pagadas en numerario.

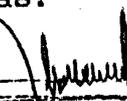
Acto seguido toman la palabra los accionistas para expresar su total y completo acuerdo con la mocion presentada.- luego de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA HVC S.A. por unanimidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañia, resuelve: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañia en \$ 3'000.000,00 mas hasta totalizar la suma de \$ 5'000.000,00; SEGUNDO: Que se emitan 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00 cada una; TERCERO: Que la suscripcion y pago de las nuevas acciones se las realice de la siguiente manera; El Señor KLEBER VITERI SWETT suscribe las 3000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario la cantidad de \$ 3'000.000,00.- para este efecto los demas accionistas, señores OSCAR VITERI SWETT, MARIA VITERI DE EDGECOMBE, PIEDAD SWETT DE VITERI, ABOGADO JIMMY PAZMINO PAREJA, declaran expresamente que renuncian su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital aqui acordado, con el proposito de que solo el Señor KLEBER VITERI SWETT suscriba en el nuevo aumento.- CUARTO .- Que a fin de que los estatutos sociales guarden armonia con el aumento acordado, se reforma el articulo QUINTO de los Estatutos Sociales, el cual en adelante se expresara como a continuación se establece: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañia es de \$ 5'000.000,00, dividido y representado por 5000 acciones ordinarias y nominativas de \$

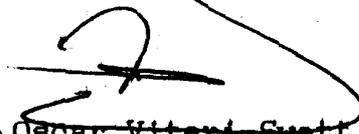


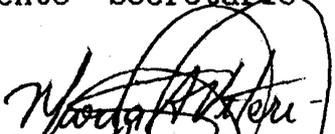
1.000,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas del 001 al 5000 inclusive. SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: El Señor KLEBER VITERI SWETT ha suscrito 4998 acciones ordinarias y nominativas; El Señor OSCAR VITERI SWETT, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa; La Sra PIEDAD SWETT DE VITERI ha suscrito una acción ordinaria y nominativa; La Sra MARIA VITERI DE EDGECOMBE ha suscrito una acción ordinaria y nominativa; El Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, ha suscrito una acción ordinaria y nominativa. Todas las acciones pagadas en un 100% en numerario de un valor de \$ 1.000,00 cada una.

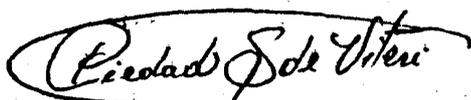
QUINTO: Autorizar al Gerente General para que proceda a efectuar los trámites y gestiones pertinentes suscribiendo la correspondiente escritura pública para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por la Junta General y la reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración y redacción de la presente acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Se deja expresa constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas han sido tomadas por unanimidad, esto es, por 2000 votos que representan todo el capital social suscrito y pagado de la compañía. firmando para constancia y validez todos los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, levantándose la sesión a las 12:30 horas.

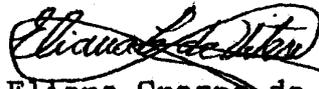

Sr. Kleber Viteri Swett
Gerente- Secretario


Sr. Oscar Viteri Swett
Accionista


Sra. Maria Viteri de Edgcombe
Accionista


Sra. Piedad Swett de Viteri
Accionista


Ab. Jimmy Pazmiño Pareja
Accionista


Sra. Eliana Crespo de Viteri
Presidente

que con fecha de hoy, queda inscrito este Memorandum de Gerente General de INMOBILIARIA H.V.C. S. A., a foja 21,004, Número 7,678 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13,791 del Repertorio.- Así mismo, vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional, Guayaquil, a las veintinueve de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.

HECTOR MIGUEL ALQUIRRE ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual, inclusive podrá enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles de la Compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas.

En el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 12 de Julio de 1992, inscrito en el Libro de Inscripciones, el número 13,791 del Repertorio, a las veintinueve de mil novecientos noventa y dos, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 12 de Julio de 1992, inscrito en el Libro de Inscripciones, el número 13,791 del Repertorio, a las veintinueve de mil novecientos noventa y dos.

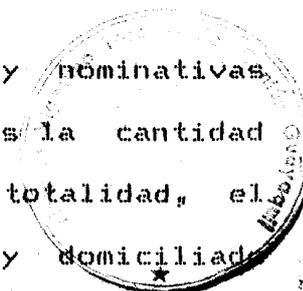
EN BLANCO

ELIANA ESPINO VITERI
PRESIDENTE

H.V.C. S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

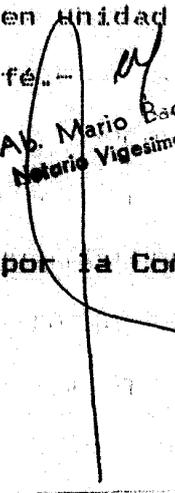


ha suscrito tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga por ellas la cantidad de tres millones de sucres, es decir su totalidad, el accionista es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.- **TERCERA: DECLARACIONES:** El

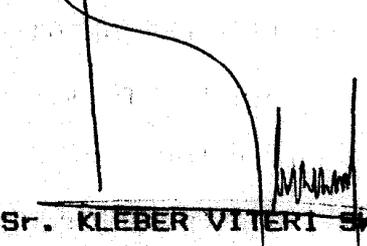
Representante Legal, señor Kleber Viteri Swett declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el capital en la forma indicada en el Acta de Junta General del dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo número once de la resolución once, dictado por el Superintendente de Compañías el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- En consecuencia, el Señor Kleber Viteri Swett, por los derechos que representa de INMOBILIARIA HVC S.A., en su calidad de Gerente General declara aumentado el capital social de la compañía en la forma ya expresada y que los estatutos sociales de su representada, han sido reformados en el artículo quinto en la forma determinada y constante en el Acta de la Junta General del dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro que se insertará a la presente como documento habilitante.- Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **CONCLUSION** Agregue, usted, Señor Notario, las demás cláusulas y documentos de estilo necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, en especial, lo siguiente: a) Copia del Acta de la Junta General de fecha Agosto

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

dieciocho de mil novecientos noventa y cuatro; b) Copia del Nombramiento del Gerente.- Firmado Abogado Alfredo Irygoyen N., registro número dos mil noventa y nueve. - Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta los correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cuál doy fé.-


Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

por la Compañía INMOBILIARIA HVC S.A.

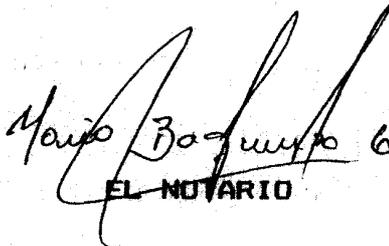

~~Sr. KLEBER VITERI SWETT~~

GERENTE GENERAL

C.C. No. 09-07224786.

C.V. No. 445-098.

RUC. No.


EL NOTARIO

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

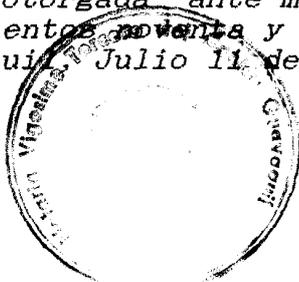


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.=



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Diligencia: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 95-2-1-1-003088, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 08 de Mayo de 1.995, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía **INMOBILIARIA HVC. S.A.**, otorgada ante mí el cuatro de Octubre de mil novecientos ~~noventa~~ y cuatro.-
Guayaquil, Julio 11 de 1.995.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0003088, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Mayo de 1995, se
4 tomó nota de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la
5 Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA H.V.C S.A.,
7 otorgado ante mí, 12 de Junio de 1992.- Guayaquil, veinte de Julio de mil
8 novecientos noventa y cinco.-

9
10 *Abeg: MARCOS DIAZ CASQUETE*
11 Notario Vigésimo Primero
12 Cantón Guayaquil



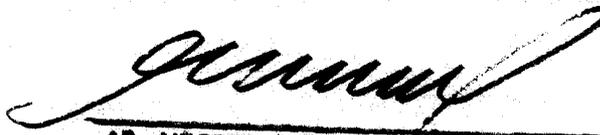
13
14
15
16 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
17 la Resolución Nº 95-2-1-1-0003088, dictada el 8 de Mayo de 1.995, por
18 el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya -
19 quil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene -
20 el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA HVC -
21 S. A. ", de fojas 42.525 a 42.533, número 12.619 del Registro Mercan -
22 til y anotada bajo el número 27.267 del Repertorio.- Guayaquil, ocho
23 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan -
24 til.

25 *AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*
26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

27 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
28 la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de A -
gosto de 1.978.- Guayaquil, ocho de Agosto de mil novecientos noventa
y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública - que antecede a faja 23.478 del Registro Mercantil de 1.002, al - cargo de la inscripción respectiva.- Guayaquil, año de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

